

Expediente: 1975/21

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ DIAZ SERGIO GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/06/2023 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *DIAZ SERGIO GUSTAVO, -DEMANDADO/A*

20231165658 - *PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A*

30500001735 - *BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 1975/21



H20502227883

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ DIAZ SERGIO GUSTAVO s/ EJECUCION FISCAL

EXPTE N° 1975/21.

CONCEPCION, 07 de junio de 2023.

Agregar y tener presente la caución juratoria acompañada por el letrado apoderado de PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. en cumplimiento con lo ordenado mediante decreto de fecha . Notificar digitalmente entidad bancaria según se encuentra ordenado:

"Resolución: En virtud de lo solicitado por el letrado de la PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. y el estado del presente proceso corresponde: Librar oficio digital al BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (30-50000319-3), a fin de TRABAR EMBARGO en las cuentas del demandado CBU 0070167530004001318813, del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (30-50000319-3) de titularidad del demandado DIAZ SERGIO GUSTAVO, CUIT/CUIL N° 23230551499 hasta cubrir la suma de pesos noventa y cuatro mil doscientos setenta y uno con 68/100 (\$94.271,68) en todo concepto por las labores cumplidas en el presente juicio de ejecución fiscal, conforme a lo considerado. Asimismo se hace saber que los fondos embargados deberán ser depositados en la cuenta judicial N° 560809551350174 CBU N° 2850608750095513501745 perteneciente a los autos del rubro en el banco Macro S.A. Notificar digitalmente."**HACER SABER**

. MLG / JUEZ DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI.

Actuación firmada en fecha 07/06/2023

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.